

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

14114

**MARTIN LOPEZ, Antonio (s) Ochoa;** natural de Málaga; profesión cigarrero, de treinta y tres años, timador, hijo de Antonio y Carmen; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa, en sumario número 18 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Algeciras, para prestar indagatoria y constituirse en prisión provisional. 10864

14115

**MARTIN LOPEZ, José;** natural de Málaga, conocido por Rafael, profesión cigarrero, de treinta y cuatro años, timador, hijo de Antonio y Carmen, que para mucho en los Humeros de Sevilla; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa, en sumario número 18 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para prestar indagatoria y constituirse en prisión provisional. 10860

14116

**MERINO CUESTA, Gaspar;** de veintinueve años, estado soltero, profesión escribiente, vecino de Zamora, de catadura regular, delgado, rubio, más bien castaño, pelo rizado, con bigote, bien parecido; tiene sobre el párpado del ojo izquierdo, y tocando á las pestañas, un quiste de grano, que casi siempre se produce inflamación; el dedo índice de la mano izquierda lo tiene anquilosado, y casi derecho, sin que pueda hacer flexión de las articulaciones; viste pantalón claro, á listas del mismo color, chaleco y americana de alpaca negra, sombrero de paja, zapatos blancos, con puntera, y chanclo de charol, siendo Zamora su último domicilio; procesado en causa que se le sigue por robo de metálico, en la que se halla decretada su prisión provisional; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zamora, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 10924

14117

**MIER DIAZ, Acelino;** natural de Calabrés, concejo de Ribadesella, de veinte á veintidós años; domiciliado últimamente en Porrúa; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llanes, con el fin de prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias. 10938

14118

**MIRALLES, Enrique;** natural de Valencia, profesión zapatero, de veintidós

años; domiciliado últimamente en la calle de Floridablanca, 64, segundo-primero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros. 10870

14119

**MONTANES FREISS, Andrés;** natural de Ferrol (Coruña), de estado soltero, profesión cabo de cañón, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el crucero Emperador Carlos V, en Veracruz (Méjico); procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Pastor y Tomasety, Alférez de Navío, Juez instructor del crucero Emperador Carlos V = Carraca, 13 de Octubre de 1914. — El Juez instructor, Juan Pastor. JM—8264

14120

**MUNOZ COCA, José;** natural de Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba, profesión, del campo, de veintidós años; demi illado últimamente en Pueblo Nuevo de Ferriñe, de la misma provincia, trabajando en la mina del Porvenir, declarado inútil por el Tribunal Médico Militar de esta Plaza; comparecerá ante el Juez instructor del batallón Cazadores de Chiclana, número 17, D. Miguel López Paño, de garantía en Melilla, ó manifestará su actual residencia, para prestar declaración en el expediente que se instruya con motivo de su inutilidad, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le parará los perjuicios á que haya lugar. — Melilla, 12 de Octubre de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel López Paño. JG—8274

14121

**MUNOZ PRIETO, Julio Antonio;** de veintitrés años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Federico y de Severa; domiciliado últimamente en el pueblo de Villamarín, Municipio del mismo nombre, en este partido judicial; procesado por infracción de la ley de Peso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, á fin de ser indagado y recluido á prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 10874

14122

**OLIVER, Vicent;** natural de Manlleu, profesión panadero, de veintiséis años; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros. 10871

14123

**ORTS, José;** natural y vecino de Alicante, domiciliado últimamente en esta ciudad; profesión, dependiente de comercio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 10865

14124

**PEREDA SANCHEZ, Juan Emilio;** hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Puertas, Ayuntamiento de Odrabral, provincia de Oviedo, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3,

D. Pedro Villamandos Pintos, residente en esta Plaza. — Oviedo, 7 de Octubre de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Pedro Villamandos. JG—8281

14125

**PEREZ LARA, José María;** hijo de José y de Concepción, natural del Coronil, estado casado, de treinta y cinco á treinta y seis años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 10947

14126

**PEREZ PEREZ, Manuel;** hijo de Santiago y de Juana, natural de Taboada, parroquia de Ilem, Ayuntamiento de Monfero, partido de Puentedeume, provincia de Coruña, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,652 metros; domiciliado últimamente en Taboada, provincia de Coruña; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de cuarenta y cinco días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, D. Antonio Montenegro Castro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Lugo, 8 de Octubre de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Montenegro. JG—8270

14127

**PEREZ SANCHEZ, Federico;** natural de Madrid, estado soltero, profesión zapatero, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Donata; domiciliado últimamente en la Plaza de Lavapiés, número 8, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero. 10941

14128

**PRIETO NUNEZ, José;** hijo de Eladio y de Encarnación, estado soltero, profesión jornalero, de trece años; domiciliado últimamente en Villamarín, Municipio del mismo nombre, en este partido; procesado por infracción de la ley de Pesos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, á fin de ser indagado y recluido á prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 10875

14129

**RAPOSO GIL, Pedro y Antonio Manga Pineira,** naturales de Sanlúcar de Barrameda, estado solteros, profesión del campo, de dieciséis y catorce años, respectivamente, hijos de José y Francisca, y de José y María de la O sin y con instrucción; domiciliados últimamente en Sanlúcar de Barrameda; procesados por hurto de pascas lo á Francisco Pérez Torralba y otros; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, sito en la calle de Santo Domingo, número 22, para notificarles el auto de prisión dictado contra los mismos en causa número 135 de 1913. 10945

14130

**RASINES CASUSO, Gonzalo;** de estado casado, profesión carpintero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Santander, calle del Río la Pila, número 41, piso primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días,

(Continúa en la pág. 250.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## SUBSECRETARÍA

### SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Escalafón general del personal subalterno, dependiente de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Agosto último.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD DETERMINADA CONFORME A LA LEY DE 14 DE ABRIL DE 1908, POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIO EN LA CLASE Y RAMO DE GOBERNACIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	TOTAL EN GOBERNACIÓN			TOTAL AL ESTADO				
										Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
<b>Porteros, Conserjes, Mozos y Ordenanzas.</b>																	
<i>Con 3.500 pesetas.</i>																	
1	D. Nicolás Badillo Pinto.....	Salamanca....	9	Septiembre	1858	55	13	7	21	27	9	3	27	9	3	Portero Mayor del Ministerio.....	
<i>Con 3.000 pesetas.</i>																	
1	D. Pedro Jaray Villafranca.....	Zaragoza.....	29	Junio.....	1854	60	11	7	>	20	8	>	20	3	>	Ministerio.....	
2	> Celedonio Crespo Bravo.....	Madrid.....	3	Marzo.....	1864	50	4	>	>	19	8	>	19	>	17	Idem.....	
3	> Remigio Tallón Chabrán.....	Ciudad Real..	1.º	Octubre...	1865	48	>	10	5	20	6	17	20	6	17	Idem.....	
<i>Con 2.500 pesetas.</i>																	
1	D. Fabián Aguado Nieto.....	Valladolid...	20	Enero.....	1868	46	4	>	>	16	9	20	16	9	20	Ministerio.....	
2	> José Moya Godínez.....	Málaga.....	17	Octubre...	1860	53	1	7	>	18	6	>	18	6	>	Idem.....	
3	> Luis Casar Acebo.....	Santander.....	8	Agosto.....	1854	60	>	10	5	27	7	24	27	8	12	Idem.....	
4	> Marcelino Alvarez Menéndez.....	Oviedo.....	18	Noviembre.	1874	39	>	5	>	10	7	8	10	7	8	Idem.....	
<i>Con 2.000 pesetas.</i>																	
1	D. Pedro Alvarez Lombo.....	León.....	24	Mayo.....	1869	45	4	>	>	15	2	14	15	2	14	Ministerio.....	
2	> Manuel Román Zárate.....	Burgos.....	25	Diciembre.	1870	48	3	8	>	19	1	12	19	1	12	Instituto de Alfonso XIII.....	
3	> Doña Gracia Ayuso Sánchez.....	Guadalajara..	24	Marzo.....	1861	58	1	7	>	13	9	23	13	9	23	Ministerio.....	
4	> Vicente Pastor Monzó.....	Valencia.....	2	Junio.....	1865	49	>	9	>	9	9	23	19	7	18	Gobierno de Madrid.	
5	> Francisco Salas y Engerico.....	Toledo.....	21	Agosto.....	1876	39	>	5	>	13	1	12	13	1	12	Ministerio.....	
<i>Con 1.500 pesetas.</i>																	
1	D. Vicente Muñoz é Hidalgo.....	Cuenca.....	19	Abril.....	1850	64	8	2	21	8	2	>	32	10	16	Gobierno de Madrid.	
2	> Emilio Sánchez Frutos.....	Madrid.....	25	Idem.....	1850	64	6	11	19	37	9	>	37	9	>	Ministerio.....	
3	> Urbano Prieto y Prieto.....	Avila.....	16	Julio.....	1856	58	6	11	16	6	11	16	28	4	28	Idem.....	
4	> José Fernández García.....	Madrid.....	27	Noviembre.	1856	57	6	11	16	6	11	16	16	4	26	Idem.....	
5	> Eulogio Carballeira Secano.....	Lugo.....	11	Marzo.....	1877	37	8	10	24	6	10	24	9	6	8	Escuela de Policía de Madrid.....	

Anexo, núm. 2. — Pág. 246

24 Octubre 1914

Boletín de Madrid. — Núm. 297

6	» Enrique Vaquero Juliá.....	Zaragoza.....	12	Julio.....	1877	37	6	5	26	6	5	26	6	5	26	Conserje del Lazareto de Gando.....
7	» José Juárez Hernández.....	Toledo.....	4	Febrero... 1860	54	5	6	15	25	10	12	25	10	12	Ministerio.....	
8	» Felipe Leiva Caballero.....	Cuenca.....	26	Mayo..... 1852	62	5	5	11	25	11	18	25	11	13	Idem.....	
9	» Francisco García Méndez.....	Madrid.....	7	Septiembre 1873	41	5	»	28	19	2	11	19	2	11	Idem.....	
10	» Antonio Pérez Aguilera.....	Málaga.....	20	Octubre... 1861	52	4	4	19	29	3	9	29	3	9	Idem.....	
11	» Balbino Abad Durán.....	Guadalajara.....	31	Marzo..... 1868	48	4	»	»	11	9	22	11	9	22	Idem.....	
12	» Manuel González Risco.....	Oviedo.....	12	Enero..... 1853	61	3	»	29	11	7	12	11	7	12	Parque Sanitario.....	
13	» Julio Porfido Botolón.....	Toledo.....	20	Diciembre.. 1864	49	3	3	21	25	8	16	25	8	16	Sanatorio de Pedrosa	
14	» Juan Arias Abolado.....	Lugo.....	25	Noviembre 1850	63	3	3	»	28	8	22	26	8	22	Idem de Oza.....	
15	» Esteban Martín Temblague.....	Toledo.....	26	Diciembre.. 1869	44	3	2	12	14	5	18	14	5	18	Barcelona.....	
16	» Juan Cimacho Borja.....	Albro-te.....	17	Noviembre.. 1862	61	1	10	7	12	3	25	14	2	1	Ministerio.....	
17	» Hilario Rodríguez Sánchez.....	Bastajoz.....	14	Enero..... 1859	54	»	9	»	10	6	19	11	10	20	Idem.....	
18	» Justo Ocarero Boán.....	Lugo.....	20	Diciembre.. 1854	59	»	5	»	7	11	5	8	1	11	Idem.....	
<i>Con 1.350 pesetas.</i>																
1	D. Antonio Molina y Moreno.....	Madrid.....	3	Enero..... 1885	29	3	3	»	7	1	3	7	1	3	Instituto de Alfonso XIII.....	
2	» Mariano Porras Valera.....	Málaga.....	17	Noviembre.. 1874	39	3	6	28	10	6	10	16	1	4	Idem.....	
3	» Faustino Saldaña Roy.....	Soria.....	7	Octubre... 1882	31	3	4	3	10	7	7	10	7	7	Idem.....	
4	» José Anselmo Serrato Gavilán.....	Málaga.....	21	Abril..... 1867	47	3	4	3	7	3	18	7	3	18	Idem.....	
5	» Tomás Prieto Vivas.....	León.....	2	Junio..... 1862	52	3	2	22	20	6	21	20	7	24	Idem.....	
6	» Maximino Perales Alonso.....	Idem.....	20	Mayo..... 1857	57	1	7	19	19	10	27	19	10	27	Idem.....	
7	» Cipriano Pinaño Pérez.....	Ciudad Real.....	26	Septiembre 1861	52	»	9	»	13	5	18	13	5	16	Idem.....	
8	» Román María Jiménez.....	Segovia.....	18	Noviembre.. 1873	40	»	5	»	12	7	29	12	7	29	Idem.....	
<i>Con 1.250 pesetas.</i>																
1	D. Norberto Llano Fernández.....	Oviedo.....	6	Junio..... 1858	56	6	11	18	6	11	18	24	1	27	Gobierno de Madrid.	
2	» Francisco Calvo España.....	La Coruña.....	3	Idem..... 1852	62	5	6	15	24	6	»	24	6	»	Ministerio.....	
3	» Arturo Zaccarias.....	Madrid.....	19	Septiembre 1855	61	4	7	13	20	3	»	23	5	»	Idem.....	
4	» Eustaquio Rodríguez Girón.....	Valladolid.....	2	Noviembre.. 1863	49	4	4	19	19	5	3	19	5	3	Idem.....	
5	» Marcelino Puente Marín.....	Segovia.....	25	Abril..... 1872	42	4	2	»	15	2	13	15	2	13	Idem.....	
6	» Francisco Horesjeda de la Parra.....	Cuenca.....	29	Enero..... 1865	49	3	8	»	10	6	29	10	6	29	Idem.....	
7	» Gerardo Olivo Cordero.....	Asil.....	3	Octubre... 1866	47	3	8	»	10	6	26	10	6	26	Idem.....	
8	» Vicente Benavent Salcedo.....	Valencia.....	31	Mayo..... 1861	53	3	8	»	10	6	16	10	6	16	Instituto de Alfonso XIII.....	
9	» Pedro García Delgado y Pardo.....	Toledo.....	19	Octubre... 1874	39	3	8	»	9	9	20	9	9	20	Idem.....	
10	» Eustaquio García de Blas.....	Burgos.....	20	Septiembre 1882	31	3	8	»	9	3	8	9	3	8	Ministerio.....	
11	» Nicasio López Cañizares.....	Ciudad Real.....	14	Diciembre.. 1858	55	3	8	»	8	7	4	8	7	4	Idem.....	
12	» Fidel Corra Sorla.....	Guadalajara.....	24	Abril..... 1881	33	3	8	»	7	7	»	7	7	»	Instituto de Alfonso XIII.....	
13	» Alejandro Crippa Elstér.....	Madrid.....	21	Julio..... 1889	25	3	7	29	7	5	27	7	5	27	Ministerio.....	
14	» Ricardo Corvera Añón.....	Idem.....	25	Octubre... 1871	42	3	7	29	7	5	10	7	5	10	Idem.....	
15	» Eduardo Hernández López.....	Idem.....	4	Marzo..... 1875	39	3	7	»	7	6	19	7	6	19	Barcelona.....	
16	» Felipe García Mátute.....	Valladolid.....	5	Febrero... 1869	45	3	6	4	9	11	9	13	»	23	Ministerio.....	
17	» Gerardo García Iglesias.....	Salamanca.....	24	Enero..... 1870	44	3	6	1	10	»	4	14	4	2	Idem.....	
18	» Rafael Iglesias Hocias.....	Lugo.....	31	Agosto... 1877	37	3	4	3	7	3	24	7	3	24	Instituto de Alfonso XIII.....	
19	» Juan Gil Salaburu.....	Navarra.....	22	Marzo..... 1881	33	3	4	3	7	3	24	7	3	24	Ministerio.....	
20	» Marcelo Espada Cruz.....	Toledo.....	30	Diciembre.. 1881	32	3	2	21	7	3	»	7	3	»	Idem.....	
21	» Eulogio Mendo Monroig.....	Cuenca.....	14	Septiembre 1879	34	2	»	26	6	11	18	8	»	15	Idem.....	
22	» Narciso Saucé Ocampo.....	Idem.....	30	Mayo..... 1862	52	1	9	19	6	10	»	6	10	»	Instituto de Alfonso XIII.....	
23	» José Rodríguez Berbe.....	Madrid.....	23	Febrero... 1877	37	»	9	»	6	9	18	6	9	18	Ministerio.....	
24	» Ciriaso Mazarío Muñoz.....	Guadalajara.....	18	Junio..... 1872	42	»	4	15	8	7	»	8	7	»	Instituto de Alfonso XIII.....	
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
<i>Con 1.000 pesetas.</i>																
1	D. José Menéndez Rodríguez.....	Oviedo.....	4	Noviembre.. 1859	54	6	11	17	6	11	17	7	6	24	Gobierno de Madrid.	
2	» Manuel Vila Domínguez.....	Pontevedra.....	7	Febrero... 1855	59	6	8	»	25	8	24	25	8	24	Sevilla.....	
3	» José Peiró Varó.....	Valencia.....	19	Marzo..... 1850	64	6	7	»	28	6	»	28	6	»	Valencia.....	

Número en la clase.

NÚMERO EN LA CLASE	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD DETERMINADA CON FORMA A LA LEY DE 14 DE ABRIL DE 1900, POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIO EN LA CLASE Y RAMO DE GOBERNACIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		TOTAL EN GOBERNACIÓN			TOTAL AL ESTADO							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
6	D. Isidro Luis Isáfi Gadea	Alicante	29	Febrero	1882	32	6	6	1	6	6	1	6	6	1	Barcelona	
7	> Vicente Soler Pascual	Castellón	26	Abril	1856	64	5	8		30	2		34	1	23	Castellón	
8	> Fernando Garofa Tapia	Cádiz	19	Diciembre	1858	55	5	8		27	11	8	27	11	8	Cádiz	
9	> Vicente Pérez Claros	Madrid	25	Marzo	1856	58	5	8		20	6	8	20	6	8	Guipúzcoa	
10	> Anastasio Bravo Garofa	Valladolid	5	Diciembre	1857	61	5	8		18	1	7	18	1	7	León	
11	> Adolfo Vidal Colungo	Huesca	27	Septiembre	1864	49	5	8		18	1		23	11	18	Huesca	
12	> Manuel Gutiérrez Peláez	Oviedo	5	Junio	1857	57	5	8		16	4		16	4		Santander	
13	> Esteban Pascual Martínez	Cuenca	27	Diciembre	1854	59	5	8		15	6	19	23	2	27	Cuenca	
14	> Pedro Vila Contreras	Murcia	21	Abril	1868	48	5	8		14	7	15	14	7	15	Murcia	
15	> Santiago Melius Gabaldón	Córdoba	25	Julio	1872	42	5	8		13	6	18	13	6	18	Córdoba	
16	> Jacinto Vaquero Cantador	Toledo	18	Agosto	1877	37	5	8		10	11	26	10	11	26	Toledo	
17	> Juan Velazco López	Avila	29	Idem	1855	59	5	8		10			10			Palencia	
18	> Diego Martínez Lerma	Cuenca	30	Abril	1866	49	5	8		9	5	8	9	5	8	Albarrate	
19	> Juan Rodríguez Santulló	Orense	17	Octubre	1873	40	5	8		9		11	9		11	Orense	
20	> José Ruécas Ribes	Lérida	18	Noviembre	1872	37	5	8		8	8		8	8		Lérida	
21	> Rafael Goucy Jiménez	Avila	15	Marzo	1864	50	5	8		8	7	7	8	7	7	B. de Joz	
22	> Rafael Arjona Almoguera	Córdoba	10	Septiembre	1856	57	5	8		8	1	4	23	5	15	Málaga	
23	> Pedro Miguel Hernández	Soria	18	Enero	1856	58	5	8		7	6	16	7	6	16	Soria	
24	> Juan Bautista Cabrera	Almería	19	Abril	1861	63	5	8		7	6		7	6		Almería	
25	> Bernardino Barbadoillo Sanz	Málaga	19	Septiembre	1879	34	5	8		7	1		7	1		Ministerio	
26	> Nemesio Barredo Zúñiga	Alava	19	Diciembre	1880	38	5	8		6	11		7	6	10	Idem	
27	> Juan Hevia Genla	Córdoba	5	Junio	1876	38	5	8		5	8		5	8		Idem	
28	> Joaquín Escorbano Nágera	Palencia	15	Idem	1861	53	5	7	28	10	6	19	10	6	19	Valladolid	
29	> Julio Alonso Luermo	Zamora	15	Febrero	1886	34	5	7	13	7	3	7	7	3	7	Salamanca	
30	> José Penco Izquierdo	Batuzoz	17	Marzo	1832	32	5	7		7	3	8	7	3	8	Zaragoza	
31	> José Muñoz Luque	Jacán	20	Idem	1880	34	5	7		7		21	7		21	Jacán	
32	> José García Cachón	Oviedo	28	Octubre	1877	36	5	6	15	5	6	15	5	6	15	Ministerio	
33	> Carlos Erroz Urbiaga	Navarra	7	Abril	1864	60	5	6	12	5	6	12	5	6	12	Guadalajara	
34	> Federico Sánchez Alvarez	Madrid	8	Enero	1876	38	5	6	12	5	6	12	5	6	12	Ministerio	
35	> Luis Marín Abril	Taruel	25	Agosto	1876	38	5	6	12	5	6	12	5	6	12	Taruel	
36	> Manuel Jiménez Delgado	Mérida	4	Julio	1865	49	5	6	8	5	6	8	5	6	8	Ministerio	
37	> Emilio López Barberán	Murcia	11	Enero	1884	30	5	6	7	5	6	7	5	6	7	Canarias	
38	> Francisco Blanco López	Córdoba	27	Diciembre	1882	51	5	6	5	5	6	5	5	6	5	Ciudad Real	
39	> José García Pérez Bonilla	Toledo	3	Junio	1876	38	5	6	4	5	6	4	5	6	4	Logroño	
40	> Angel Quotanilla Berna	Madrid	19	Septiembre	1874	39	5	6		5	6		5	6	11	Ministerio	
41	> Lino Laitgut Ibirien	Navarra	23	Idem	1862	51	5	6		5	6		5	6		Barcelona	
42	> Ramón Moliner Morales	Zaragoza	4	Diciembre	1870	43	5	6		5	6		5	6		Gobierno de Madrid	
43	> Arsenio Oñiel Bonilla	Palencia	14	Idem	1870	43	5	6		5	6		5	6		Pontevedra	
44	> Luis San Severiano Garofa	Segovia	24	Agosto	1881	33	5	6		5	6		5	6		Avila	
45	> Nicolás Trjada Santiago	Avila	3	Febrero	1882	32	5	6		5	6		5	6		Ministerio	
46	> Indalecio García y García	Soria	30	Abril	1882	52	5	5	28	5	5	28	5	5	28	Idem	
47	> Román Traperó de Frutos	Segovia	9	Agosto	1867	47	5	5	28	5	5	28	5	5	28	Vizcaya	
48	> Pedro de Diego Mayor	Idem	4	Marzo	1862	52	5	6	27	5	5	27	5	5	27	Segovia	
49	> José Carbó González	Madrid	27	Enero	1872	42	5	5	23	5	5	23	5	5	23	Delegación de Mahón	
50	> Juan Castelo Trillo	La Orotava	18	Febrero	1880	34	5	5	23	5	5	23	5	5	23	La Orotava	
51	> Joaquín Palacio Pérez	Alicante	28	Abril	1883	51	5	5	21	11	7	12	11	7	12	Barcelona	
52	> Francisco Montebón Millán	Teuel	19	Idem	1886	48	5	5	21	5	5	21	5	5	21	B. de Joz	
53	> Enrique Viñas Bax	Tarragona	11	Agosto	1865	49	5	5	19	5	5	19	5	5	19	Tarragona	
54	> José Plaza Fernández	O Cáceres	19	Marzo	1859	55	5	5		5	5		5	5		O Cáceres	
55	> Nicomedes Sacristán Fuentes	Segovia	15	Septiembre	1864	49	5	1	28	5	1	28	5	1	28	Ministerio	
56	> Julio Sánchez Cortázar	Alava	7	Octubre	1882	31	5	1	22	5	6	15	5	6	15	Alava	
57	> José Pérez Villanueva	Burgos	27	Marzo	1861	53	5	1	22	5	6	14	5	6	14	Ministerio	
58	> Emilio Alarcón Velasco	Jacán	30	Noviembre	1860	53	5	1	19	5	6	11	5	6	11	Huelva	
59	> Secundino Sánchez López	Toledo	1º	Junio	1882	32	5	1		5	1		5	1		Ministerio	
60	> Victorino Baños Gamallo	Orense	21	Agosto	1871	43	4	11	14	5	6	11	5	6	11	Zamora	

59	Francisco Crespillo Fernández	Málaga	28	Julio	1860	54	4	6	12	5	6	10	5	6	10	Barcelona
60	Ricardo Muñiz Villamandas	León	31	Diciembre	1869	44	4	6	5	5	6	10	5	6	10	Oviedo
61	Eusebio Rived Cassanova	Zaragoza	5	Marzo	1877	37	4	4	13	5	6	10	5	6	10	Ministerio
62	Gregorio Crehuet Salgado	Cáceres	28	Noviembre	1871	42	4	4	11	5	6	10	5	6	10	Lugo
63	Carlos Muñoz Amor	Madrid	18	Junio	1882	32	4	1	15	5	6	10	5	6	10	Ministerio
64	Alfredo López López	Idem	4	Marzo	1879	35	3	7	»	5	6	9	5	6	9	Gobierno de Madrid
65	Modesto Fernández Hernández	Valladolid	15	Junio	1876	39	3	7	»	5	6	8	5	6	8	Idem
66	Militón Navarro Gil	Cuenca	10	Marzo	1870	44	3	6	28	5	6	9	5	6	9	Ministerio
67	Laureano Flores Gracia	Badajoz	17	Agosto	1859	55	3	6	22	5	6	9	5	6	9	Idem
68	José María Beltrán Giner	Ternel	8	Septiembre	1866	47	3	6	21	5	6	9	5	6	9	Gobierno de Madrid
69	Juan de la Peña Rodríguez	Soria	20	Marzo	1861	53	3	6	21	5	6	8	5	6	8	Idem
70	Amado Ausejo Zaldívar	Logroño	13	Septiembre	1883	30	3	5	»	5	6	7	5	6	7	Ministerio
71	Lázaro López Plaza	Málaga	25	Agosto	1871	42	3	5	»	5	6	5	5	6	5	Idem
72	Cecilio Galera Fernández	Almería	3	Febrero	1877	37	3	3	18	5	6	5	5	6	5	Idem
73	Rudesindo González Rascón	Valladolid	2	Marzo	1873	41	3	3	14	5	6	5	5	6	5	Idem
74	Mariano Riesco Obio	Idem	12	Enero	186	49	3	2	18	5	6	4	5	6	4	Idem
75	Francisco de P. Bernal Martínez	Murcia	18	Octubre	1878	35	3	2	15	5	6	5	5	6	5	Idem
76	Aciselo Valladares Fernández	Soria	17	Noviembre	1882	31	3	2	14	5	6	5	5	6	5	Alicante
77	Fernando Bernedo Sánchez	Segovia	30	Mayo	1861	53	2	9	»	5	6	»	5	6	»	Ministerio
78	Domínguez Pozo Santamaría	Burgos	20	Diciembre	1867	46	2	8	13	5	6	»	12	1	22	Barcelona
79	Doegracias Gil Castañón	Oviedo	23	Agosto	1862	52	2	7	22	5	6	»	5	6	»	Burgos
80	Laureano Aznar Berenguer	Alicante	2	Noviembre	1874	34	2	4	9	4	5	16	4	5	16	Gobierno de Madrid
81	Francisco Medina Sánchez	Almería	15	Marzo	1863	51	2	2	10	5	6	»	5	6	»	Gerona
82	Juan Gutiérrez Guzmán	Toledo	26	Junio	1864	50	2	1	15	4	2	6	4	2	6	Granada
83	José Parrón Rodríguez	Almería	26	Julio	1864	50	1	11	8	5	6	»	5	6	»	Gobierno de Madrid
84	Prudencio Bueno Lázaro	Zaragoza	29	Abril	1865	49	1	8	28	5	6	»	5	6	»	Barcelona
85	Gaspar de Coca y Coca	Almería	21	Diciembre	1864	49	1	8	»	5	6	»	5	6	»	Gobierno de Madrid
86	Alvaro Santos Mateo	Madrid	19	Febrero	1872	42	1	5	1	5	6	»	5	6	»	Delegación de Gran Cansria
87	Scrapio Moreno Cámara	Segovia	14	Noviembre	1872	41	»	4	14	5	6	»	5	6	»	Ministerio
	<i>Con 850 pasitas.</i>															
1	D. Florencio Rodríguez Martínez	Soria	2	Abril	1873	41	5	6	»	5	6	»	5	6	»	Logroño
2	Pedro Gómez Ibáñez	Córdoba	6	Febrero	1875	39	5	6	»	5	6	»	5	6	»	Cádiz
3	Carlos Borella Cañamero	Cáceres	1.º	Enero	1877	37	5	6	»	5	6	»	5	6	»	Cáceres
4	Ramón Gutiérrez Antúnez	Idem	31	Agosto	1874	35	5	6	»	5	6	»	5	6	»	Idem
5	Lidoro Garde Romero	Cuenca	4	Abril	1880	34	5	6	»	5	6	»	5	6	»	Badajoz
6	Justo Pérez del Brío	Salamanca	18	Septiembre	1881	32	5	6	»	5	6	»	5	6	»	Sevilla
7	Manuel Sánchez González	Málaga	16	Agosto	1867	46	5	5	29	5	5	29	5	5	29	Málaga
8	Juan Fernández Sánchez	Toledo	17	Julio	1877	37	5	5	29	5	5	29	5	5	29	Toledo
9	Eliseo Losada Valcárcel	Lugo	2	Noviembre	1881	32	5	5	27	5	5	27	5	5	27	Guipúzcoa
10	Arsenio López Salvador	Segovia	8	Diciembre	1869	44	5	5	26	5	5	26	5	5	26	Palencia
11	Emilio Morelli & Hidalgo	Madrid	5	Idem	1869	44	5	5	25	5	5	25	5	5	25	Murcia
12	Gregorio Sutil Rollán	Salamanca	19	Febrero	1859	55	5	5	24	5	5	24	5	5	24	La Coruña
13	José Arbizu Vidondo	Navarra	22	Julio	1863	51	5	5	23	5	5	23	5	5	23	Guipúzcoa
14	Segundo Quemada Jiménez	Segovia	1.º	Junio	1870	44	5	5	23	5	5	23	5	5	23	Segovia
15	Francisco Felipe Rubio	Zaragoza	2	Abril	1871	43	5	5	23	5	5	23	5	5	23	Tarragona
16	Juan López García	Almería	29	Idem	1843	51	5	5	22	5	5	22	5	5	22	Córdoba
17	Eusebio Delso Casar	Soria	20	Septiembre	1864	47	5	5	21	5	5	21	5	5	21	Logroño
18	Manuel Herrero B. Quero	Ternel	30	Idem	1864	49	5	5	20	5	5	20	5	5	20	Zaragoza
19	Nicanor Contreras Escamilla	Toledo	10	Enero	1874	36	5	5	20	5	5	20	5	5	20	Santander
20	Manuel López Lorada	Lugo	24	Marzo	1882	32	5	5	19	5	5	19	5	5	19	La Coruña
21	Emilio Caballero Pascua	Salamanca	17	Agosto	1874	40	5	5	18	5	5	18	5	5	18	Badajoz
22	Manuel Álvarez Monsalvo	Valladolid	17	Mayo	1869	54	5	5	13	5	5	13	5	5	13	Oviedo
23	Lucio Paonero Camino	Idem	2	Marzo	1861	53	5	5	11	5	5	11	5	5	11	Atava
24	José Otaño Hernández	Burgos	2	Febrero	1861	53	5	5	9	5	5	9	5	5	9	Gerona
25	Adel Millán Horno	Zaragoza	24	Abril	1872	42	5	5	8	5	5	8	5	5	8	Zaragoza
26	Eusebio Sisternas Ortega	Cuenca	21	Junio	1877	37	5	5	8	5	5	8	5	5	8	Vizcaya
27	Evaristo Hernández Martín	Salamanca	26	Octubre	1859	54	5	4	28	5	4	28	5	4	28	Santander
28	Juan Bautista Gómez López	Burgos	24	Junio	1877	37	5	»	16	5	»	16	5	»	16	Burgos
29	Eloy Manjerín Centeno	León	4	Mayo	1863	31	5	»	15	5	»	15	5	»	15	Porto
30	Laureano Prieto Ruiz	Valladolid	4	Julio	1878	36	5	»	13	5	»	13	5	»	13	Valladolid

(Continuar)

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, á responder de las consecuencias de dicho sumario, 10919

14131

**RIART TORNÉ, José**; hijo de Juan y Antonia, natural de Aña, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Bataguer, provincia de Lérida, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Aña (Lérida); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Castellón, 13 de Octubre de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—8266

14132

**RIBAS Y CORTÉS, Salvador**; natural de la Barceloneta (Barcelona), de estado soltero, profesión limpiador de calderas, de dieciséis años, hijo de José y Rosa; domiciliado últimamente en Hostafranca (Barcelona); procesado por causa sobre sustracción; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat, á fin de hacerle una notificación en méritos del referido sumario. 10918

14133

**RODRIGUEZ GONZALEZ, Emiliano**; hijo de Manuel y Manuela, natural de Oya (Vigo), provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero y soldado de Infantería de Marina, de veintitrés años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Oya (Vigo); procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Juan Pita de Velga y Morgado, Capitán de Infantería de Marina, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad. — Ferrol, 6 de Octubre de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Juan Pita de Velga y Morgado. JM—8268

14134

**RODRIGUEZ RIZON, Agustín**; hijo de Francisco y Serafina, natural de Degaña, Ayuntamiento de ídem (Oviedo), de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Juan Jiménez Ruiz, residente en esta Plaza. — Oviedo, 7 de Octubre de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Juan Jiménez. JG—8279

14135

**SAN MIGUEL BOLADO, Angel**; hijo de Gregorio y Eulalia, natural de Piñagos, Ayuntamiento de ídem (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, de estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, D. Manuel López López, residente en el expresado Regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santander, 11 de Octubre de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Manuel López. JG—8235

14136

**SANCHEZ, Remedios**; de profesión quincallera; domiciliada últimamente en Madrid, Costanilla de San Andrés, número 8, segundo; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, al objeto de recibirla indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndola que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 10923

14137

**SANCHEZ GAROIA, Juan Manuel**; hijo de Juan y Adelaida, natural de Lledra, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en esta Plaza. — Oviedo, 12 de Octubre de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—8278

14138

**SANTIAGO, Pascual**; castellano nuevo; domiciliado últimamente en el pueblo de Instintón; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días al fin que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia y la de Almería y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Uziar, con objeto de constituirse en prisión provisional en la Cárcel de dicho pueblo, apercibiéndole que, de no verificarse, procederá á lo que haya lugar en Derecho. 10949

14139

Se cita á los padres, ó en su defecto á alguna persona de la familia de Andrés Expoblina, natural de Croston (Bustia), de veinticinco años, de estado soltero, cuyo individuo iba embarcado con plaza de mozo en el vapor *Malaspera*, cuando dicho vapor se perdió con toda su tripulación, á fin de que, dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación de esta citación, si residen en el trozo de Bilbao, comparezcan para declarar en la causa que con tal motivo se instruye en la cuarta Sección de la ría de Bilbao, y en caso contrario, que den al Juzgado de Marina noticias de su domicilio, para poderles recibir declaración en el punto donde residan. — Portugalete, 5 de Octubre de 1914. — Ramón Rodríguez Trejillo. JM—8282

14140

Se cita á los padres, ó en su defecto á alguna persona de la familia de José María Gallo, de veintitrés años, de estado soltero, natural de Laguardia (Alava), cuyo individuo iba embarcado con plaza de palero en el vapor *Malaspera*, cuando dicho vapor se perdió con toda su tripulación, para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación de esta citación, si residen en el trozo de Bilbao, comparezcan para declarar en la causa que con tal motivo se instruye en la cuarta Sección de la ría de Bilbao, y en caso contrario que den al Juzgado de Marina noticias de su domicilio para poderles tomar declaración en el punto donde residan. — Portugalete, 5 de Octubre de 1914. — Ramón Rodríguez Trejillo. JM—8283

14141

Se citan individuos, conociendo los dos más viejos por Paco y Domingo, de estado dos

de ellos solteros, profesión ganaderos de cuarenta á cincuenta años cuatro de ellos, y todos estuvieron al servicio de D. José Torán desde el día 23 de Junio último hasta el 17 de Julio siguiente; domiciliados últimamente en Pozuón, partido judicial de Albarracín (Teruel); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, para responder á los cargos que les resultan en el sumario número 35 de este año, por viajar sin billete en ferrocarril, bajo apercibimiento, si no comparecen, de parales el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 11023

14142

**SISQUELLA Y MARTI, Ubaldo**; natural de Hostafranca (Barcelona), de estado soltero, profesión arrejater, de quince años, hijo de Felipe y de Francisca; domiciliado últimamente en Sans (Barcelona); procesado por causa sobre sustracción; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat, á fin de hacerle una notificación en méritos del referido sumario. 10917

14143

**SOCAS CARRERAS, Antonio**; hijo de Mignel y de María, natural de Baxos Jor, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, de estatura 1,550 metros; avecinado últimamente en Baxos Jon, provincia de Lérida; procesado por la falta grave de desertión simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, Juez instructor, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Ceuta, 6 de Octubre de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—8267

14144

**SOLA CATALÁ, Ignacio**; natural de Tarrasa, de estado soltero, profesión comercio, de veintiocho años, hijo de Andrés y Magdalena; domiciliado últimamente en la calle de la Libretería número 5, primero-segunda; procesado por estafas (número 57 de 1914); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona. 10907

14145

**SOLER, Jaime** (s); *El Estañón*; de estatura regular, más pronto delgado, un poco rubio, sin bigote ni barba, que viste traje de paño claro, sin más antecedentes que constan del mismo; domiciliado últimamente en Parolá; procesado por el delito de homicidio; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Palaguerdá, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 10915

14146

**SORIANO LLINARES, Vicen**, natural de Rollén (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rollén; procesado por falta de concentración á flar; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores de Barcelona, Comandante D. Federico Quirante Durán, que tiene su residencia actual en el cuartel de San Fernando (Barcelona). — Barcelona, 11 de Octubre de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—8258

14147

**SUAREZ LOUSAU, Manuela;** hija de Antonio y Manuela; de pelo y ojos castaños claros, pesosa, con cicatriz en la parte superior de la nariz y entre las cejas, de 1670 metros de estatura, natural de Santiago de Sigrás, de estado soltera, profesión su sexo, de veinticinco años; domiciliada últimamente en dicho Sigrás, Ayuntamiento de Cambre (Coruña); procesado por insulto de palabra á la fuerza armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la 8.ª Región D. José Cergaya Gómez, cuyo Juzgado está sito en el cuartel de Alf. n.º XII, lado Sur, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde. — Coruña, 9 de Octubre de 1914. — El Juez instructor, José Cergaya.

JG—8265

14148

**SUAREZ MALPARTIDA, Manuel,** conocido por *Cabecillo*; de cuarenta y ocho años, casado, natural y vecino de esta capital; domiciliado en la calle de la Encarnación, y de profesión jornalero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibir la indagatoria y de ser constituido en prisión por la causa que contra el mismo se instruye por infracción de la ley de Caza. 10869

**Juegadores de primera instancia.****COLMENAR VIEJO**

D. Acasio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la potra cuyas señas se expresan, la cual fué sustraída al vecino de Pedrezuela Justo Anchoa de la Fuente en la noche del 27 al 28 de Septiembre último, de la dehesa hoyal de dicho pueblo, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, conduciéndolas á la Cárcel de este partido, á mi disposición.

**Señas de la potra.**

De dos años, alzada 1,28 metros, de pelo tordo, raza española, sin marca ni señas particulares.

Dado en Colmenar Viejo á 15 de Octubre de 1914. — El Juez, Acasio Charrín y Martín Veña. JO—11009

**HERVÁS**

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido de Hervás.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y recate de una potra de tres años, pelo castaño, como de siete cuartos de alzada, calzada de la pata derecha, y se le cae el labio inferior, de la propiedad de Juan Pérez Vares, vecino de esta villa, la cual le fué sustraída en los primeros días del mes de Septiembre último; y, caso de ser habida, ponerla á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás á 15 de Octubre de 1914. — El Juez, Jacinto Angoso. — El Secretario, Pedro Alvarez Castellano. JO—11012

**MADRID—UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia dictada en 17 del corriente por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en expediente promovido por el Procurador López Serranillos, en nombre de D. Ricardo Gómez Artaza, sobre declaración de herederos intestato del hermano de éste D. Evaristo Gómez Artaza, natural y domiciliado en esta Corte, hijo de D. Isidro y doña Celis, difuntos, se anuncia la muerte del D. Evaristo, ocurrida en esta capital, en estado de soltero, el día 11 de Agosto último, bajo testamento otorgado en 8 de Octubre de 1904, ante el Notario D. Camilo Avila, en el que instituyó heredero en la parte legítima, ó sea en la mitad de sus bienes, á su padre D. Isidro Gómez Ménguez, el cual premurió al don Evaristo, por lo que ha quedado ineficaz dicha institución, y que se reclama su herencia en dicha parte legítima, que debía á su padre para sus hermanos de doble vínculo D. Ricardo, D.ª Justa, D.ª María de la Concepción, D. Pedro y D.ª María Teresa Gómez Artaza.

A la vez se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que aquéllos para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Madrid, 19 de Octubre de 1914. — El Secretario, P. S. del Sr. Uzueta, Pedro Pérez. — V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. X—1971

**RIAZA**

D. Faustino Rodríguez Conde, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa de Rianza y su partido.

Doy fe: Que en el expediente de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Saturnio Moreno González, en nombre de D. Basilio Ortego Martín se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Rianza á 6 de Octubre de 1914, el Sr. D. José María de Santiago Castresana, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguido como demandante D. Basilio Ortego Martín, propietario, vecino de esta villa, representado por el Procurador D. Saturnio Moreno González, y dirigido por el Letrado D. Mariano González Bartolomé, contra D. José María de Nestosa y Garibay, casado, Capitán de Artillería, vecino que fué de Segovia, hoy de ignorado paradero, y declarado en rebeldía sobre que sea obligado á inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad 20 fincas rústicas y urbanas que vendió á dicho D. Basilio Ortego en escritura pública autorizada con fecha 1.º de Marzo de este año, por el Notario de esta villa D. Julián de la Vega, ó á proporcionar á expresado D. Basilio como heredero único que es D. José María de su hermana D.ª Marcela» el testimonio de su declaración de heredero y la certificación de defunción de la causante.

«Fallo: Que debo condenar y condeno á D. José María de Nestosa y Garibay á que tan pronto como esta sentencia sea firme inscriba á su nombre en el Registro de la Propiedad las 20 fincas rústicas y urbanas que en escritura pública de compraventa el día 1.º del pasado Marzo, ante el Notario de esta villa D. Julián de la Vega y Sánchez de la Posa, vendió á

D. Basilio Ortego Martín ó, en otro caso, le proporcione la certificación de defunción de D.ª Marcela de Nestosa y Garibay y el testimonio de su declaración de heredero de dicha señora á fin de que el demandante Sr. Ortego pueda inscribir á su nombre los bienes inmuebles adquiridos en virtud de aquel contrato, condenando también al Sr. Nestosa y Garibay al pago de todas las costas causadas en el presente juicio.

»Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma provida en los artículos 282 y 283 en relación con el 768 de la ley de Ejecución Civil, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo. — José María de Santiago.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al demandado D. José María de Nestosa y Garibay, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Rianza á 8 de Octubre de 1914. — Faustino Rodríguez. X—1969

**TOLEDO**

D. Enrique de Leyva y Oliver, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de 29 de Septiembre último, dictada en el juicio universal promovido por el Procurador don Teodosio Moreno y Ruiz de Vallejo, en nombre de D. Federico Manglano y García Corral, vecino de esta ciudad, sobre que se le declare con derecho á la administración y patronazgo de las Capellanías, Memorias y Obras pías, fundadas por el Dr. D. Fray Cristóbal del Rincón en la villa de Huerta de Valdecarábanos, se llama á los que se crean con derecho al Patronato citado, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.108 de la ley de Ejecución Civil, se expresa:

1.º Que por escritura otorgada en Madrid á 4 de Abril de 1601, ante el Escribano y Notario público D. Bartolomé Paraciass, el Dr. D. Fray Cristóbal del Rincón, natural de Huerta de Valdecarábanos, Caballero del Hábito de Calatrava y Sacristán Mayor de dicha Orden, fundó una Memoria ó Patronato de Obras pías en la citada villa de Huerta de Valdecarábanos, dotándola, entre otros capitales, de censos y fincas en dicho pueblo, con una renta de 500 ducados.

2.º Que de dichos 500 ducados de renta, 200 serían para fundar una simple Memoria de misas ó Patronato de legos, con obligación en el Capellán cumplidor de celebrar cuatro misas rezadas en cada semana en la Iglesia parroquial de Huerta, teniendo derecho á la citada Memoria en primer término los hijos y sucesores de D. Francisco Gómez del Rincón, hermano del fundador, y en su defecto los de D.ª Catalina Gómez del Rincón, también hermana del mismo.

3.º Que otros 200 ducados de renta de los 500 antes referidos, serían para la fundación de una Memoria de Obras pías de dotes y limosnas en esta forma: 400 ducados de dicha procedencia para los hijos y descendientes de sus citados hermanos Francisco y Catalina, según vayan sucediéndose, con objeto de constituir las dotes para casamientos, para

entrar monjas ó para tomar el hábito de Hermanas de la Caridad, y 500 ducados de los que igualmente fueran sumando, dándose con dicha renta para la hija ó descendiente de sus hermanos Francisco y Catalina, que entrará Monja de calzar de las Ordenes de San Francisco, San Agustín ó del Carmen ó de otra cualquiera de Monjas de calzas.

4.º Que si no hubiere hijas ó descendientes de los dichos hermanos del fundador, que fueran á contraer matrimonio ó á entrar monjas ó Hermanas de la Caridad, los 200 ducados de renta antes dichos, se distribuyen ó invierten en limosnas á pobres naturales y vecinos de Huerita de Valdecarábanos, en dos veces: la mitad al principio de la Cuaresma y la otra mitad para la fiesta del Corpus Christi, prestandose para la percepción de dichas limosnas á los pobres que fueran parientes del fundador, y pudiendo gozar de ellas los que sean descendientes de dichos Francisco y Catalina, aunque no sean naturales ni vecinos de Huerita.

5.º Que los 100 ducados restantes de renta, serían para el patrono, como recompensa de su trabajo como Administrador.

6.º Que según la fundación están llamados para ejercer dicho Patronato, en primer lugar, los descendientes del mencionado D. Francisco Gómez del Rincón, prestando siempre el mayor al menor, y el varón á la hembra, y á falta de ellos, los de la referida D.ª Catalina, en la misma forma, y en defecto de unos y otros, el pariente más cercano del fundador.

7.º Que el citado Sr. Mangiano y García Corral, ha comparecido en este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente, para que se le declare con derecho á la administración y patronato de la expresada fundación, alegando para ello que es hijo legítimo del finado D. Roque Mangiano y Guzmán-Foxardo, octavo nieto ánte del primer patrono D. Francisco Gómez del Rincón, línea llamada en primer término; y

8.º Que los bienes dotales del Patronato consisten en fincas, sitas en término de Huerita de Valdecarábanos, y en limosnas intrasfructivas de la Deuda pública, representativas de las fincas y censos de la fundación que fueron vendidos por el Estado, en virtud de lo dispuesto en las leyes desamortizadoras y de desvinculación.

Dado en Toledo á 9 de Octubre de 1914. Enrique de Leyva.—Ante mí: Ventura Martín. X—1968

ZAFRA

D. Francisco García de la Mata y González, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, á interino de primera instancia del partido, por hallarse el propietario en uno de licencias.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador D. Ramón González Guerrero, en nombre y con poder bastante de D. José, D.ª Mariana, D. Joaquín, D. Patricio, D.ª María, D.ª Dolores, D. Epifanio, D. Ceferino y D.ª Ramona Barco y Pons, se ha presentado escrito solicitando que á sus nueve representantes se les declare únicos herederos abintestato de su primo en cuarto grado D. Luis Pons y Astorga, fallecido en esta ciudad el día 4 de Julio del presente año, bajo el testamento abintestato que otorgara ante el Notario de Badajoz, D. Jaime Rubio, en 6 de Noviembre de 1909, por el que instituyó únicos herederos de todos sus bienes, derechos y acciones á su prima hermana doña Josefina Astorga y Martín, fallecida también en esta ciudad con anterioridad al

testador, sin que por éste se designase sucesor para en este caso, por lo que resulta la sucesión intestada.

En su virtud he acordado publicar el presente anunciando la sucesión intestada de D. Luis Pons y Astorga, natural que fué de Badajoz, hijo de D. Luis Pons y de D.ª Ana Jacoba Astorga, de cincuenta y tres años y Cura párroco que fué de esta ciudad, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que los nueve primos carnales antes referidos que solicitan la herencia, para que comparezcan á ejercerlo ante este Juzgado en legal forma dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; percibidos que de lo contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Zafra á 17 de Octubre de 1914. Francisco García de la Mata.—El Secretario, Victoriano Alpuente. X—1972

Juzgados Municipales

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos, entre Luis Jurado y Trifón de Diamino, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 17 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Serafín Cervellera, Juez municipal suplente, y los Adjuntos con Francisco López Rodríguez y José Entrens; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Trifón de Diamino, que dijo vivir en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 5;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Trifón de Diamino, en refo día, á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—S. Cervellera.—F. López Rodríguez.—José Entrens.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Trifón de Diamino, expido la presente que firmo en Madrid, á 8 de Octubre de 1914.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º, Manrique Mariscal. JO—11036

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma,

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por daño, entre Nicolás Martínez y Honorio Garabán, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 15 de Sep-

tiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Serafín Cervellera, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco López Rodríguez y D. José Entrens; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Nicolás Martínez, que vive en la carretera de Carabanchel, número 26;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Nicolás Martínez á la pena de treinta pesetas de multa á que abona á la Sociedad general de Tránsito cuatro pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Serafín Cervellera.—Francisco López Rodríguez.—José Entrens.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Nicolás Martínez, expido la presente que firmo en Madrid, á 8 de Octubre de 1914.—Mario Serratacó.—V.º B.º, Manrique Mariscal. JO—11035

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.206, seguido en este Juzgado contra Carlos Lamotte García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 17 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Arias Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Hernández y don Emilio Rojas; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Carlos Lamotte García;

»Fallamos, condenando al denunciado Carlos Lamotte García, á la pena de diez días de arresto y las costas de este juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Francisco Hernández.—Emilio Rojas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Carlos Lamotte García, expido la presente en Madrid á 17 de Septiembre de 1914. El Secretario, Luis Bueta. JO—10851

Jurisdicción eclesiástica.

MADRID—ALCALA

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Provisor y Vicario general de este Obispado, en autos sobre divorcio instados por D.ª Petra Padules y Lorea, se cito, llama y emplaza al demandado D. Guillermo Sánchez Alber, cuyo paradero se ignora, para que, en término de cinco días contados desde la publicación de estos segundo llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial del Obispado, comparezca y se persone en forma en dichos autos que radican en la No.ª rra del infrascripto, sita en la calle de la Pasa, número 3, bajo aprehimiento de que si no lo verifica, lo seguirá el perjuicio que proceda en Derecho.

Madrid, 10 de Octubre de 1914.—El Notario, F. de Alonso Alonso de Prado.

JC—298